

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ – VALLE**

AVISO No. 001

(Numeral 10 del artículo 597 del C.G.P.)

**EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ-
VALLE DEL CAUCA,**

HACE SABER QUE:

Mediante **Auto No. 1101 del 27 de julio de 2022**, este despacho judicial ha dado trámite a la solicitud incoada por el señor **FRANCISCO JAVIER MALDONADO RAMÍREZ**, consistente en el levantamiento de las medidas cautelares decretadas al interior del proceso **EJECUTIVO MIXTO** promovido por el **BANCO DE BOGOTÁ S.A.** nit. 860.002.964-4, contra **ANDRÉS FELIPE MALDONADO RAMÍREZ cc. Sin dato, KAROL XIMENA ARCILA MARÍN cc. Sin dato, AMPARO RAMÍREZ DE MALDONADO cc. Sin dato, y FRANCISCO JAVIER MALDONADO RAMÍREZ cc. 14.797.467**, bajo el radicado **76-834-40-03-003-2013-00273-00**, teniendo en cuenta que dicha medida preventiva ha permanecido durante un interregno de más de 9 años y, no ha sido la posible la ubicación material del expediente que contiene el referido proceso, debido a que el mismo se encontraba en la Caja 480, la cual fue incinerada en los actos de vandalismo al Palacio de Justicia de Tuluá "*Lisandro Martínez Zúñiga*", ocurridos el 25 de Mayo de 2021.

Conforme a tal decisión, cualquier interesado podría ejercer sus derechos durante el término de veinte (20) días, si a bien lo tienen.

Para los efectos establecidos en el numeral 10 del artículo 597 del C.G.P., se fija el presente aviso a través de la Pagina Web de la Rama Judicial, en la Sección de AVISOS, que corresponde a este Juzgado y en la ventanilla de atención al público de la sede del juzgado-Centro Comercial Bicentenario Plaza, Calle 28 No. 19-38 segundo piso de Tuluá Valle.

FIJACIÓN DEL AVISO: Agosto 11 de 2022
EMPIEZA: Agosto 12 de 2022
FINALIZA: Septiembre 9 de 2022
TERMINO: Veinte (20) días

Correo electrónico del Juzgado: j03cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co

Al Responder favor citar el número de radicación visible en el encabezado

Se expide en Tuluá, Valle del Cauca, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintidós (2022).

Atentamente,



FRANCISCO JAVIER VARGAS OSORIO
Secretario

Firmado Por:

Francisco Javier Vargas Osorio
Secretario

Juzgado Municipal
Civil 003

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae4d4ae2163bb43d8bd3cc0f7b4f40d1f6787152bdeaa48713bd090ef00c3bd**

Documento generado en 10/08/2022 03:13:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>